

Bogotá, 6-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350763641**

Fecha: 6-11-2025

Señores

Consorcio Movilidad Integral de Girardot

lidersistemas@consorciomig21.com.co

Asunto: Traslado por competencia al Radicado No. 20255340516552 del 5-05-2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Ramiro Delvasto, informa lo siguiente: "(...) *Derecho de petición dirigida a Consorcio Movilidad Integral de Girardot 21 MIG-21, sobre solicitud devolución pago de derechos de trámite licencia de conducción moto de primera vez, a través de los recibos N° 60000000099133302.*(...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez

Coordinadora

GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida

Proyectó: Juan Andrés Valenzuela Ospina

C:\Users\57313\Downloads\Traslado por competencia al Radicado No. 20255340516552 del 5-05-2025.

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.